


|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|   | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |



**Agencia  
Nacional de Minería**



**INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO  
PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

**DEFINITIVO**

**WILMA ROCIO BEJARANO GAITAN  
Jefe Control Interno**


**Equipo Auditor:**

**SANDRA OSORIO HOYOS  
SAMIR ANDREUS FORTICH DUARTE  
CRISTIAN HERNANDO MERIZALDE ARDILA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**2025**

**ANM-OCI-070-2025**

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|   | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

## 1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el impacto y cumplimiento de las medidas de austeridad de la ANM durante el tercer trimestre de 2025, mediante un análisis comparativo frente al mismo periodo de 2024 y el seguimiento al Plan Interno de Austeridad 2025, con el fin de formular recomendaciones estratégicas que optimicen la gestión del gasto.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS


- Analizar y comparar el comportamiento de los principales rubros del gasto de la Agencia Nacional de Minería (ANM) durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 frente al mismo período de la vigencia 2024, con el fin de identificar variaciones, niveles de ahorro y cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas.
- Evaluar el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones contempladas en el Plan Interno de Austeridad del Gasto de la ANM 2025, determinando brechas, oportunidades de mejora y formulando recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la eficiencia y la racionalización del gasto.

## 3. ALCANCE

La evaluación se enfocará en analizar las medidas de austeridad del gasto de la ANM durante el tercer trimestre de 2025, comparándolas con el mismo período de 2024, así como en verificar el avance del Plan Interno de Austeridad del Gasto con corte a 30 de septiembre de 2025.

## 4. METODOLOGÍA

- Se solicitó información de la relación presupuestal de obligaciones ANM para el período del tercer trimestre de 2024 y 2025.
- Se solicitó el avance de lo programado por cada uno de los grupos de trabajo en el Plan Interno de Austeridad del Gasto Agencia Nacional de Minería – ANM 2025, con corte a 30 de septiembre de 2025 junto con las respectivas evidencias.

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br>Agencia<br>Nacional de Minería | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|   | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>  | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

- Se llevó a cabo la revisión y el análisis de la información reportada con el fin de identificar las variaciones al comparar el tercer trimestre de la vigencia 2025 con el mismo período de la vigencia 2024.
- El procesamiento de la información que realizó la Oficina de Control Interno incluyó una categorización según la codificación de usos presupuestales en la que se identifican y determinan los concepto y tipología del gasto.
- Posteriormente se revisó la coherencia con respecto de cada uno de los registros se recategorizó, según el criterio del equipo auditor para poder hacer comparable la información.
- Se consideraron únicamente las operaciones en estado "Con orden de pago".
- Se consolidaron las cifras y se analizaron las variaciones de acuerdo con el rubro o uso presupuestal.

Se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento, señalados en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y su Anexo Técnico y la Directiva Presidencial 02 de 2023, tomando como fuente de información el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y la información suministrada por parte de los líderes de los procesos de la entidad.

Por su parte, para la elaboración del presente informe, se aplicaron los términos definidos en el procedimiento "Auditoría Interna de Gestión" (Código: ES-P-002; Versión 1; fecha de vigencia 17/oct/2025), en el que se precisan las siguientes definiciones:


**FORTALEZAS:** Aspectos que superan las expectativas o los estándares que están siendo objeto de revisión. El auditor puede destacar los aspectos sobresalientes en su informe de auditoría.

**CUMPLIMIENTOS:** Resultados que demuestran conformidad con los criterios objeto de evaluación. Adhesión a las leyes, reglamentos, contratos, políticas, procedimientos, y otros requerimientos.

**INCUMPLIMIENTOS:** Resultados que demuestran que no existe concordancia entre los criterios de auditoría y lo evidenciado en el proceso auditor. En este caso, es obligatorio para la unidad auditable formular un Plan de Mejoramiento para tratar las causas de los hallazgos o resultados del trabajo de auditoría.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA:** Situaciones evidenciadas por el auditor donde puede presentarse alguna de las siguientes condiciones:

- a) Existe una oportunidad para el mejoramiento del proceso o la unidad auditable que se puede aprovechar.

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

b) Existe algún riesgo que dificulta el logro de los objetivos del proceso o unidad auditable y resulta recomendable implementar medidas para evitar su materialización

## 5. RESULTADOS


La Oficina de Control Interno - OCI de la Agencia Nacional de Minería - ANM, con base en la información presupuestal suministrada por el grupo de recursos financieros presenta el siguiente informe con los análisis pertinentes, se realizó seguimiento tanto a los rubros indicados en el anexo técnico como a los conceptos que, a modo general, tienen incidencia en el gasto:

### 5.1. SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO POR PARTE DE LA ANM.

A continuación, se expone la información de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación del tercer trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024:

| Concepto   | III trimestre<br>2024   | III trimestre<br>2025   | Diferencia              | Diferencia    |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
|  |                         |                         | 2025-2024               | Porcentual    |
| Adquisiciones  | \$489.805.495           | \$6.545.071.687         | \$6.055.266.192         | 1.236%        |
| Comisión transporte<br>y viáticos                            | \$1.417.821.914         | \$2.850.303.659         | \$1.432.481.745         | 101%          |
| Telefonía y<br>conectividad                                  | \$19.939.189            | \$36.464.201            | \$16.525.012            | 83%           |
| Vigilancia   | \$515.525.926           | \$818.985.994           | \$303.460.068           | 59%           |
| Honorarios consejo<br>directivo                              | \$4.239.615             | \$6.619.986             | \$2.380.371             | 56%           |
| Arrendamiento  | \$1.412.026.135         | \$2.177.278.043         | \$765.251.908           | 54%           |
| Otros servicios<br>públicos                                  | \$131.318.478           | \$161.162.119           | \$29.843.641            | 23%           |
| Contratos servicios<br>profesionales y apoyo<br>a la gestión | \$15.785.901.925        | \$17.881.494.911        | \$2.095.592.986         | 13%           |
| Servicios públicos de<br>aseo                                | \$243.631.796           | \$66.375.885            | \$-177.255.911          | -73%          |
| Vacaciones   | \$425.429.145           | \$192.974.948           | \$-232.454.197          | -55%          |
| Combustible  | \$9.749.250             | \$5.925.972             | \$-3.823.278            | -39%          |
| Horas extras   | \$20.129.491            | \$13.746.309            | \$-6.383.182            | -32%          |
| Publicidad   | \$58.836.059            | \$46.280.971            | \$-12.555.088           | -21%          |
| <b>Total, general</b>  | <b>\$20.534.354.418</b> | <b>\$30.802.684.685</b> | <b>\$10.268.330.267</b> | <b>50,01%</b> |

*Fuente: Elaborado por la OCI - insumo obligaciones presupuestales.*

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br>Agencia Nacional de Minería | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>  | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

Resultado del análisis efectuado, se presentan las siguientes conclusiones para los aumentos y disminuciones más significativas:

- **Adquisiciones**

En el III trimestre 2025 se observó un aumento de \$6.055.266.192 correspondiente al 1.236% respecto al III trimestre 2024 así:

| Concepto    | Gasto              |                    | Diferencia                 | Variación %                |
|-------------|--------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|
|             | III Trimestre 2024 | III Trimestre 2025 | III Trimestre 2025 vs 2024 | III Trimestre 2025 vs 2024 |
| Adquisición | \$ 489.805.495     | \$ 6.545.071.687   | \$ 6.055.266.192           | 1.236%                     |

Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.

Dentro de la diferencia observada de \$6.055.266.192, los conceptos del gasto que representan el aumento principal por valor de \$5.541.759.920, es decir el 92%, atiende a la renovación del soporte de ORACLE y a la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de ARGIS realizado en el mes de septiembre 2025 así:

**\$1.601.759.920** - renovar la suscripción al servicio de soporte técnico de los productos de la plataforma Oracle de la ANM, licenciados a través del modelo ULA y otros productos Oracle licenciados posteriormente.


**\$3.940.000.000** - renovar los servicios de soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS de la ANM.

- **Comisiones, viáticos y transportes**

Para el III trimestre 2025 el concepto de gasto evidencia un aumento del 101% respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, es decir, aumento en \$1.432.481.745, dentro de las actividades desarrolladas se observaron principalmente comisiones efectuadas en virtud de: otorgamiento de títulos mineros, audiencias públicas en los diferentes territorios, procesos de capacitación y diálogos con las comunidades.

| Concepto                         | Gasto              |                    | Diferencia                 | Variación %                |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|
|                                  | III Trimestre 2024 | III Trimestre 2025 | III Trimestre 2025 vs 2024 | III Trimestre 2025 vs 2024 |
| Comisione viáticos y transportes | \$ 1.417.821.914   | \$ 2.850.303.659   | \$ 1.432.481.745           | 101%                       |

Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|   | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

- **Telefonía y conectividad**

Para el III trimestre 2025 se evidenció un aumento del 83%, \$16.525.012, con relación al III trimestre 2024, el aumento pudo haber correspondido a la adquisición en agosto de 2025 del servicio de internet con Media Commerce Partners S.A.S cuyo valor atendió a \$26.212.000, servicio no evidenciado en los meses del III trimestre 2024.

| Concepto               | Gasto              |                    | Diferencia                 | Variación %                |
|------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|
|                        | III Trimestre 2024 | III Trimestre 2025 | III Trimestre 2025 vs 2024 | III Trimestre 2025 vs 2024 |
| Telefonía conectividad | \$ 19.939.189      | \$ 36.464.201      | \$ 16.525.012              | 83%                        |

*Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.*

- **Vigilancia**

Analizado el III trimestre 2025, se identificó un aumento del 59% por valor de \$303.460.069, respecto al III trimestre 2024, así:

| Concepto   | Gasto              |                    | Diferencia                 | Variación %                |
|------------|--------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|
|            | III Trimestre 2024 | III Trimestre 2025 | III Trimestre 2025 vs 2024 | III Trimestre 2025 vs 2024 |
| Vigilancia | \$ 515.525.925     | \$ 818.985.994     | \$ 303.460.069             | 59%                        |


*Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.*

Verificados los conceptos presupuestales registrados en el archivo "listado de obligaciones con uso", se evidenciaron las siguientes situaciones:

En el mes de agosto 2025 se realizaron pagos a la empresa RECORVIP por concepto de "servicios de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la agencia a nivel nacional incluidas las sedes de fiscalización" de los meses de junio y julio, así:

| Concepto del gasto   | Tercero  | Valor                 |
|--|----------|-----------------------|
| Factura FEUT 78 vigilancia y seguridad privada sedes a nivel nacional incluidas las sedes de fiscalización, junio y julio del año 2025                       | RECORVIP | \$ 195.590.622        |
| Factura FEUT 80 vigilancia y seguridad privada sedes a nivel nacional incluidas las sedes de fiscalización, durante los meses de junio y julio del año 2025  |          | \$ 91.105.646         |
| Factura FEUT 81 vigilancia y seguridad privada sedes a nivel nacional incluidas las sedes de fiscalización, durante los meses de junio y julio del año 2025. |          | \$106.665.982         |
| <b>Total</b>   |          | <b>\$ 393.362.250</b> |

*Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.*

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|   | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

Es importante tener en cuenta que, dentro de los pagos anteriores se encuentran incluidos el mes de junio (trimestre anterior) y el mes de julio 2025.

Por otra parte, se observó en el mes de septiembre 2025 el pago de dos cuentas de cobro, una del periodo enero a mayo y otra de junio de 2025 (cuentas que no corresponden al trimestre evaluado) al Servicio Geológico Colombiano por concepto de: "Servicio de vigilancia, en la sede ubicada en el CAN – Esmeralda de la ANM".

| Concepto del gasto  | Tercero  | Valor                |
|---|--|----------------------|
| Servicio vigilancia, sede CAN – esmeralda de la ANM durante el periodo del <b>23 de enero al 31 de mayo del 2025</b> . Cuenta de cobro 041-25 | Servicio Geológico Colombiano (arriendo oficina CAN) | \$ 12.265.909        |
| Servicio vigilancia, sede CAN – esmeralda de la ANM, durante el periodo <b>del 01 de junio al 30 de junio del 2025</b> cuenta de cobro 043-25 |  | \$ 2.584.649         |
| <b>Total</b>  |  | <b>\$ 14.850.558</b> |

Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.

### **Observación**

Verificando el archivo "listado de obligaciones con uso", se evidenció que, los pagos por concepto de vigilancia, tanto a Recorviip como al Servicio Geológico Colombiano, no se han realizado de forma oportuna.

Con el fin de evitar la generación de intereses de mora, posibles multas por incumplimientos contractuales o pérdida del servicio, se recomienda a los supervisores de contratos realizar la revisión oportuna de las facturas con el fin de proceder con el pago de las mismas en el periodo correspondiente.


- **Arrendamientos**

En el III trimestre 2025 se identificó un aumento del 54% en los arrendamientos comparado con el mismo trimestre de 2024, el valor del aumento atendió a \$765.251.908.

| Concepto       | Gasto              |                    | Diferencia                 | Variación %                |
|----------------|--------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|
|                | III Trimestre 2024 | III Trimestre 2025 | III Trimestre 2025 vs 2024 | III Trimestre 2025 vs 2024 |
| Arrendamientos | \$1.412.026.135    | \$2.177.278.043    | \$765.251.908              | 54%                        |

Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.

El aumento podría explicarse por el pago acumulado realizado en el mes de septiembre 2025 de los meses de abril a junio 2025 del arrendamiento de la sede principal, así:

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|   | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

| Concepto del gasto                                       | Valor                   |
|--|-------------------------|
| Factura FIC 9582 sede principal anm-537-2025 junio 2025. | \$340.301.563           |
| Factura FIC 9606 sede principal anm-537-2025 abril 2025  | \$340.301.563           |
| Factura FIC 9607 sede principal anm-537-2025 mayo 2025.  | \$340.301.563           |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 1.020.904.689</b> |

*Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.*

Indagada esta situación con el grupo financiero, se indicó que, en atención al requisito tributario, impuesto de timbre, reactivado por el gobierno nacional a través del Decreto 175 de 2025, pasando de 0% a 1%, el arrendatario no radicó facturas hasta ajustar dicho requisito, por lo tanto, la factura de los meses que hacen parte del II trimestre 2025 se radico y pago en septiembre 2025.

- **Otros servicios públicos**

Verificado el gasto por concepto de servicios públicos del III trimestre 2025, se identificó un aumento del 23% correspondiente a \$29.843.641 respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, esta variación puede corresponder al aumento del normal de los gastos de cada anualidad.

| Concepto                 | Gasto                 |                       | Diferencia                    | Variación %                   |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|                          | III Trimestre<br>2024 | III Trimestre<br>2025 | III Trimestre<br>2025 vs 2024 | III Trimestre<br>2025 vs 2024 |
| Otros servicios públicos | \$ 131.318.478        | \$ 161.162.119        | \$ 29.843.641                 | 23%                           |


*Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.*

- **Contratos de prestación de servicio**

En el III trimestre 2025, el rubro evidencia un aumento del 13% correspondiente a \$2.095.592.986 respecto al III trimestre 2024, verificado el archivo "listado de obligaciones con uso" la descripción registrada en los objetos de estos compromisos se relaciona con servicios de la Entidad, igualmente, se encuentra en el proceso de culminación del concurso de méritos por medio del cual se procederá con la provisión de los cargos vacantes.

| Concepto                         | Gasto              |                    | Diferencia                    | Variación %                   |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|                                  | III Trimestre 2024 | III Trimestre 2025 | III Trimestre 2025<br>vs 2024 | III Trimestre<br>2025 vs 2024 |
| Contratos prestación de servicio | \$ 15.785.901.925  | \$ 17.881.494.911  | \$ 2.095.592.986              | 13%                           |

*Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.*

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|   | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

- **Servicios de aseo**

Para el III trimestre 2025 se evidenció una disminución del gasto del 73%, por valor de \$177.255.911 respecto al III trimestre 2024, verificadas las obligaciones presupuestales con uso, en el mes de septiembre 2025 el rubro "Servicios de Aseo" se afectó por un pago de "servicio de aseo Marmato durante el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025. contrato 027580. fra. 54073", por lo anterior, la disminución pudo haber atendido a pagos de obligaciones efectuadas de forma posterior, octubre 2025, de servicios de aseo del mes de julio de 2025 de las sedes de Cali, Pasto, Ibagué, Manizales y Quibdó.

| Concepto         | Gasto              |                    | Diferencia                 | Variación %                |
|------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|
|                  | III Trimestre 2024 | III Trimestre 2025 | III Trimestre 2025 vs 2024 | III Trimestre 2025 vs 2024 |
| Servicio de aseo | \$243.631.796      | \$66.375.885       | \$-177.255.911             | -73%                       |

Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.

- **Vacaciones**

De los resultados obtenidos en el III trimestre 2025, se observa una disminución del 55% por valor de \$232.454.197 frente al III trimestre de la vigencia 2024.

| Concepto   | Gasto              |                    | Diferencia                 | Variación %                |
|------------|--------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|
|            | III Trimestre 2024 | III Trimestre 2025 | III Trimestre 2025 vs 2024 | III Trimestre 2025 vs 2024 |
| Vacaciones | \$ 425.429.145     | \$ 192.974.948     | -\$ 232.454.197            | -55%                       |


Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.

- **Combustible**

En el III trimestre 2025 se evidenció una disminución del 39%, por valor de \$3.823.277 respecto al III trimestre 2024, esto indica un esfuerzo de la entidad encaminado a la Austeridad.

| Concepto     | Gasto              |                    | Diferencia                 | Variación %                |
|--------------|--------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|
|              | III Trimestre 2024 | III Trimestre 2025 | III Trimestre 2025 vs 2024 | III Trimestre 2025 vs 2024 |
| Combustibles | \$ 9.749.249       | \$ 5.925.972       | -\$ 3.823.277              | -39%                       |

Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|   | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

- **Horas extras**

Resultado de la revisión al III trimestre 2025, se observó una disminución de \$6.383.182 correspondiente al 32%, respecto al III trimestre 2024, esta situación demuestra el compromiso de la Entidad frente a la orientación en materia de austeridad en el gasto público.

| Concepto     | Gasto              |                    | Diferencia                 | Variación %                |
|--------------|--------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|
|              | III Trimestre 2024 | III Trimestre 2025 | III Trimestre 2025 vs 2024 | III Trimestre 2025 vs 2024 |
| Horas extras | \$20.129.491       | \$13.746.309       | -\$6.383.182               | -32%                       |

*Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales.*

- **Publicaciones**

El comportamiento del gasto durante el III trimestre 2025 presentó una disminución de \$ 46.280.971 correspondiente al 21% frente al III trimestre 2024, este gasto presenta un comportamiento variable ya que, se genera por demanda según los actos administrativos que se requieran publicar.

| Concepto      | Gasto              |                    | Diferencia                 | Variación %                |
|---------------|--------------------|--------------------|----------------------------|----------------------------|
|               | III Trimestre 2024 | III Trimestre 2025 | III Trimestre 2025 vs 2024 | III Trimestre 2025 vs 2024 |
| Publicaciones | \$ 58.836.059      | \$ 46.280.971      | -\$ 12.555.088             | -21%                       |

*Fuente: Elaborado por la OCI – insumo obligaciones presupuestales*


## **5.2. Seguimiento al Plan Interno de Austeridad del Gasto Agencia Nacional de Minería – ANM 2025.**

Efectuado el análisis documental y las validaciones realizadas por la Oficina de Control Interno (OCI) al "*Plan Interno de Austeridad del Gasto - Agencia Nacional de Minería (ANM) 2025*", se presentan los siguientes resultados:

- Estructuración Plan Interno de Austeridad del Gasto - Agencia Nacional de Minería (ANM) – 2025.

Verificado el Plan publicado por la Entidad, no se observó dentro del contenido del mismo los siguientes campos:

- Fechas de cumplimiento de las actividades propuestas.
- Responsables de la ejecución de las actividades propuestas


|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|   | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

- Metas cuantificables, líneas base y de mecanismos de medición que permitan determinar el grado cumplimiento o de impacto de las actividades propuestas.
- Resultado del Análisis Plan Interno de Austeridad del gasto Agencia Nacional de Minería – ANM 2025.
  - a. Definición de la meta de ahorro general: en el Plan se propone una reducción del 1% en el presupuesto de gastos de funcionamiento, sin embargo, la meta carece de línea base de medición, toda vez que, no se indica frente a qué periodo se realizara el ahorro, como tampoco los rubros específicos sobre los cuales se aplicaría esta medida.
  - b. El Plan establece que *“la Oficina de Planeación de la Entidad realizará seguimiento semestral de acuerdo con lo que se reporta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*. En atención a lo anterior, la OCI no evidenció el reporte al Ministerio de Hacienda.
 


Esta situación no evidencia el cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 *“Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de manera semestral, presentarán y enviarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida”*<sup>1</sup>
  - c. Publicidad y Transparencia: en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se verificó que el Plan se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de la ANM (numeral 4.3) desde el 26 de agosto de 2025.
- Resultados de la validación a la matriz de actividades propuestas por parte de la ANM.

Como ejercicio de validación y seguimiento, la OCI realizó indagaciones con las dependencias responsables mencionadas en el Plan. Los resultados del ejercicio auditor se detallan a continuación:

<sup>1</sup> POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INVERSIÓN SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CONGRESO DE COLOMBIA - PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

| Responsable                               | Despacho de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - VAF  |   |  |
|---|---|---|--|
| Concepto                                  | Mecanismos para su cumplimiento.  | Respuesta por parte de la VAF   | Evidencia VAF  |
| Artículo 8.<br>Reconocimiento de viáticos | <p>La ANM propenderá por aplicar las medidas necesarias para el reconocimiento de los viáticos. Para la presente vigencia se aplicarán los lineamientos establecidos y reglamentados bajo trámite administrativo de las comisiones según Resolución 587 de 2021 (vigente). Y la Circular 007 del 10 de junio de 2025 la cual establece la escala de viáticos para las comisiones al interior del país y al exterior junto con las tarifas de taxis y/o transporte entre aeropuertos, acogiendo las disposiciones del Gobierno Nacional y las que adopte el ordenador del gasto en materia de austeridad o por las limitaciones presupuestales que tenga la entidad.</p> | <p>Para la presente vigencia, se aplicaron los lineamientos establecidos y reglamentados bajo el trámite administrativo de las comisiones, conforme a la Resolución 587 de 2021 (vigente) y la Circular 007 del 10 de junio de 2025, la cual define la escala de viáticos para las comisiones al interior y al exterior del país, así como las tarifas de taxis y/o transporte entre aeropuertos. Todo lo anterior, acogiendo las disposiciones del Gobierno Nacional y las que adopte el ordenador del gasto en materia de austeridad.</p>   | <a href="#">Resolución 587 de 2021</a><br><a href="#">Circular 007 de 2025</a> |
|   | <p>Para estos casos particulares se puede presentar que la entidad destino puede asumir el 100% de los viáticos y 100% de los gastos de desplazamiento o viceversa. Para lo anterior, la ANM solo deberá tramitar una resolución de comisiones por desplazamiento por cubrimiento de ARL.</p>   | <p>Para estos casos particulares, se puede presentar que la entidad de destino asuma el 100% de los viáticos y el 100% de los gastos de desplazamiento, o viceversa. En estos eventos, la ANM únicamente deberá tramitar la resolución de comisión por desplazamiento con el fin de garantizar el cubrimiento por parte de la ARL. Al 30 de setiembre se han autorizado 181 resoluciones por desplazamiento.</p>  | <a href="#">Resolución número c-1875 de (11/09/2025)</a>                       |
|   | <p>La entidad da cumplimiento de este literal y adicionalmente las comisiones que no requieren pernoctar, la entidad asignará hasta el 50% de los viáticos o gastos por desplazamiento más la asignación de recursos de transporte si así lo requiere la comisión. Para las comisiones con un trayecto menor o igual a 50 Km, la entidad reconoce el valor fijo de \$50.000 más la asignación de recursos para transporte cuando así lo requiera la comisión.</p>   | <p>La Entidad da cumplimiento a este literal y, adicionalmente, establece que para las comisiones que no requieren pernoctar, se asignará hasta el 50% de los viáticos o gastos por desplazamiento, junto con la asignación de recursos para transporte cuando así lo requiera la comisión. Para las comisiones cuyo trayecto sea menor o igual a 50 km, la Entidad reconoce un valor fijo de \$50.000, además de la asignación de recursos para transporte, en caso de ser necesario. Al 30 de setiembre se tramitaron 28 resoluciones con valor total de comisión \$50.000 a destinos inferiores a 50 Km.</p> | <a href="#">Resolución número c-1921 de (16/09/2025)</a>                       |

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |


| Responsable   | Despacho de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - VAF  |   |   |
|---|---|---|---|
| Concepto  | Mecanismos para su cumplimiento.  | Respuesta por parte de la VAF   | Evidencia VAF   |
| Artículo 9:<br>delegaciones<br>oficiales  | La entidad da cumplimiento a este numeral de acuerdo con los lineamientos establecidos y quien reglamenta el trámite administrativo de las comisiones es la Resolución 587 de 2021 (vigente). La Circular 007 del 10 de junio de 2025 establece la escala de viáticos para las comisiones al interior del país y al exterior junto con las tarifas de taxis y/o transporte entre aeropuertos. | La Entidad da cumplimiento a este numeral de acuerdo con los lineamientos establecidos, siendo la Resolución 587 de 2021 (vigente) la que reglamenta el trámite administrativo de las comisiones. Así mismo, la Circular 007 del 10 de junio de 2025 establece la escala de viáticos para las comisiones al interior y al exterior del país, junto con las tarifas de taxis y/o transporte entre aeropuertos. | <a href="#">Resolución 587 de 2021 Circular 007 de 2025</a>   |
| Artículo 10:<br>autorización<br>previa al trámite<br>de comisiones al<br>exterior | Todas las comisiones al exterior son autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía y por el DAPRE.   | Todas las comisiones al exterior son autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE. Durante la vigencia 2025 y hasta el 30 de septiembre se han realizado 25 comisiones al exterior.  | <a href="#">Autorización DAPRE y cuadro donde se relacionan las comisiones con las Resoluciones</a> |

*Fuente: Elaborado por la OCI –Aporte por los Grupos de Trabajo de la ANM.*


## Resultado de la revisión de la OCI

Tras el ejercicio de auditoría realizado por la OCI, se verifico que la dependencia evaluada durante la vigencia aplica lineamientos de la Resolución 587 de 2021 de la ANM en materia de escalas de viáticos para empleados y contratistas, en el marco de la austeridad del gasto.


Se destaca la gestión de desplazamientos cuyos gastos son asumidos por entidades externas. Esta práctica ha permitido la expedición de resoluciones donde la entidad de destino sufraga la totalidad de los costos, lo cual representa una optimización de la ejecución presupuestal de la ANM.

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

| Responsable          | Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones - GAPCC  |  |   |
|----------------------|--|--|---|
| Concepto             | Mecanismos para su cumplimiento.   | Respuesta GAPCC  | Evidencia GAPCC   |
| Artículo 11: eventos | Se realizó la revisión de los rubros de las obligaciones para el Grupo de Atención, Participación y Comunicación Ciudadana GAPCC durante las vigencias 2023 y 2024, también se tuvo en cuenta el anexo técnico Austeridad en el Gasto Público y se evidencia que el Min Hacienda está teniendo en cuenta todos los rubros del servicio de suministro de comidas y/o alimentación de las áreas de la ANM que acceden o requieren hacer uso de este rubro presupuestal, por tal motivo los valores son diferentes de acuerdo a las cifras que internamente el GAPCC tiene durante cada vigencia. | N/A  | N/A   |
|                      | Como plan interno de austeridad 2025 una de la prioridad es contar con el apoyo de entidades o instituciones aliadas para el uso y la realización de eventos presenciales, con el fin de reducir o evitar gastos con este tipo de rubros.  | Para la vigencia 2025, se considera importante continuar con el plan interno de austeridad, contar con el apoyo de entidades o instituciones aliadas para el uso y la realización de eventos y/o jornadas presenciales, con el fin de reducir o evitar gastos con este tipo de rubros. Se anexa enlace donde se evidencia el seguimiento de jornadas y/o actividades realizadas desde la ANM y con el acompañamiento de otras entidades. | <a href="https://www.anm.gov.co/sala-de-prensa">https://www.anm.gov.co/sala-de-prensa</a>   |
|                      | Como plan interno de austeridad 2025 se ha tratado de mantener el buen uso de los recursos con el fin de racionalizar papelería y/o elementos adicionales, esto con el apoyo digital: redes sociales, página web, invitaciones o información a través de correo, la virtualidad y aspectos tecnológicos.   | Se mantiene el mismo objetivo, continuar con el buen uso de los recursos con el fin de racionalizar papelería y/o elementos adicionales, esto con el apoyo digital: redes sociales, página web, invitaciones o información a través de correo, la virtualidad y aspectos tecnológicos. A continuación, se relaciona enlaces donde se evidencia el apoyo digital de los diversos canales de la ANM.                                       | <a href="https://www.anm.gov.co/">https://www.anm.gov.co/</a><br><a href="https://www.anm.gov.co/radicacion-web">https://www.anm.gov.co/radicacion-web</a><br><a href="https://www.instagram.com/anmcolombia/?utm_source=ig_embed&amp;ig_rid=ba5a4b4a-174b-4c0f-84cb-bcdc7c7c96c8">https://www.instagram.com/anmcolombia/?utm_source=ig_embed&amp;ig_rid=ba5a4b4a-174b-4c0f-84cb-bcdc7c7c96c8</a><br><a href="https://www.facebook.com/agencia nacionalmineria?ref=embed_page">https://www.facebook.com/agencia nacionalmineria?ref=embed_page</a><br><a href="https://x.com/ANMColombia">https://x.com/ANMColombia</a> |


|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

| Responsable                                      | Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones - GAPCC   |   |  |
|--|---|---|--|
| Concepto   | Mecanismos para su cumplimiento.  | Respuesta GAPCC   | Evidencia GAPCC  |
|  | <p>Como plan interno de austeridad 2025 se ha tratado de mantener el apoyo de los servidores y contratistas necesarios para el desarrollo y realización de eventos presenciales, también, la racionalización de los refrigerios, almuerzos y/o alimentos con lo necesario, evitando gastos adicionales e innecesarios</p>   | <p>Para la vigencia 2025, se ha realizado la contratación necesaria de servidores y/o contratistas en el GAPCC con el fin de desarrollar y realizar eventos y/o jornadas presenciales, procurando la racionalización de gastos adicionales. Se anexa enlace de contratación donde se evidencia las personas que hacen parte del GAPCC y sus funciones</p>                   | <p><a href="https://www.anm.gov.co/index.php/contratacion">https://www.anm.gov.co/index.php/contratacion</a></p>   |
| <p>Artículo 15: ahorro en publicidad estatal</p> | <p>Dado que el Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones GAPCC no cuenta con contratos de publicidad externa, se optimizará el uso de los canales institucionales y estrategias de difusión sin costo para garantizar la visibilidad de la ANM bajo los principios de eficiencia y austeridad. Se maximizará la difusión a través de las cuentas oficiales de Redes Sociales de la entidad en Twitter, Facebook, LinkedIn e Instagram, con contenidos estratégicos y dinámicos para incrementar el alcance. Se reforzará la actualización y posicionamiento de la web con que permita una mayor visibilidad sin inversión adicional. Se generará contenido audiovisual con los equipos y colaboradores disponibles en la ANM, evitando la contratación externa de agencias o productoras, con material producido "In House" consolidando un repositorio interno de material visual y audiovisual reutilizable para reducir costos de diseño y producción.</p> | <p>Durante el 2025 se continuó con la difusión intencional a través de las cuentas oficiales de Redes Sociales de la entidad en Twitter, Facebook, LinkedIn e Instagram, con contenidos estratégicos y dinámicos para incrementar el alcance. Se maximizará la actualización y posicionamiento de la web con que permita una mayor visibilidad sin inversión adicional.</p> | <p><a href="https://www.anm.gov.co/">https://www.anm.gov.co/</a><br/> <a href="https://www.anm.gov.co/radicacion-web">https://www.anm.gov.co/radicacion-web</a><br/> <a href="https://www.instagram.com/anmcolombia/?utm_source=ig_embed&amp;ig_rid=ba5a4b4a-174b-4c0f-84cb-bcdc7c7c96c8">https://www.instagram.com/anmcolombia/?utm_source=ig_embed&amp;ig_rid=ba5a4b4a-174b-4c0f-84cb-bcdc7c7c96c8</a><br/> <a href="https://www.facebook.com/agencia nacionalmineria?ref=embed_page">https://www.facebook.com/agencia nacionalmineria?ref=embed_page</a><br/> <a href="https://x.com/ANMColombia">https://x.com/ANMColombia</a></p> |

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

| <b>Responsable</b>   | <b>Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones - GAPCC</b>  |  |                        |
|--|---|--|------------------------|
| <b>Concepto</b>  | <b>Mecanismos para su cumplimiento.</b>   | <b>Respuesta GAPCC</b>   | <b>Evidencia GAPCC</b> |
| Artículo 17: suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos | <p>El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones GAPCC no realiza ningún gasto en suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones ni bases de datos. Toda la información necesaria para la gestión comunicacional se obtiene a través de medios de acceso gratuito y herramientas de monitoreo propias.</p> <p>Para mantener esta meta de ahorro se realizarán las siguientes estrategias: Se realiza monitoreo constante de medios nacionales y regionales a través de sus versiones digitales de acceso libre, generando informes internos con el resumen de noticias más relevantes del sector minero y temas de interés institucional sin incurrir en costos.</p> <p>Se fortalecerá la comunicación mediante boletines digitales dirigidos a grupos de interés y comunicaciones masivas a través de correo institucional.</p> <p>Enfoque en estrategia de Free Press Gestión de Relaciones con Medios de Comunicación: Se potenciará la difusión de información a través de notas de prensa dirigidas a medios nacionales y regionales, sin incurrir en costos de pauta.</p> <p>Se generará un contacto directo con periodistas y medios especializados para asegurar cobertura en temas estratégicos sin necesidad de suscripciones o contrataciones.</p> | <p>Durante el 2025 no se realizaron suscripciones a periódicos, revistas publicaciones ni base de datos. Toda la información necesaria para la gestión comunicacional se obtiene a través de medios de acceso gratuito. Sin embargo, se realiza contrato GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS NIT 830047431-5 para la realización de: "Prestar el servicio de monitoreo de medios regionales, nacionales e internacionales relacionados con la Agencia Nacional de Minería, para identificar la percepción de los medios de comunicación y de la ciudadanía de cara a la calidad de la información y la atención al usuario."</p> | Se anexa contrato      |
| Artículo 18: austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos  | <p>La ANM dará cumplimiento a este numeral y sigue comprometida con la implementación de estrategias que propenden por la responsabilidad fiscal, en este caso solamente se invierte para elementos de Protección Personal (en caso de ingreso a las minas).</p>  | <p>La ANM dará cumplimiento a este numeral y sigue comprometida con la implementación de estrategias que propenden por la responsabilidad fiscal, en este caso solamente se invierte para elementos de Protección Personal (en caso de ingreso a las minas).</p>   | N/A                    |

*Fuente: Elaborado por la OCI –Aporte por los Grupos de Trabajo de la ANM.*

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

### **Resultado de la revisión de la OCI:**

La Entidad mantiene vigente la directriz para la realización de eventos presenciales priorizando las alianzas interinstitucionales. Esta estrategia permite el cumplimiento de los objetivos misionales mediante el aprovechamiento compartido de recursos. Durante el III trimestre de 2025, se destaca la participación y coordinación en los siguientes espacios:


- Ministerio de Energía formalización minera en el municipio de Marmato. 17/07/2025
- ANM y Servicio Geológico Colombiano conocimiento de los minerales estratégicos en el país. 15/07/2025
- Pequeños mineros: Santander, Cundinamarca y Meta reciben sus concesiones por parte de la ANM. 02/07/2025
- Ministerio de Minas: ruta de transición con mineros de Boyacá para explorar alternativas al carbón. 15/08/2025
- Nemocón fortalece su turismo con convenio interadministrativo entre la ANM y la Alcaldía. 10/09/2025
- Departamento Ingeniería de Minas Universidad de Chile en Encuentro de Políticas públicas mineras. 22/09/2025

Canales digitales y cultura de racionalización: se observó el uso constante de los activos digitales de la Entidad (página web y redes sociales) como plataforma para el despliegue de campañas de racionalización de insumos de papelería.

Fortalecimiento operativo: con el propósito de garantizar el soporte logístico necesario para la ejecución de la agenda institucional mencionada, se realizó la vinculación de personal de apoyo en el GAPCC. Esta medida asegura la trazabilidad y el desarrollo de las actividades en territorio.

Producción de contenidos y publicidad: la OCI identifica como buena práctica la producción de contenidos audiovisual "in house".

Verificación de gastos suentuarios y suscripciones: no se registran erogaciones por concepto de suscripciones a diarios, revistas o bases de datos pagas, igualmente, se constató la inexistencia de gastos relacionados con regalos corporativos, souvenirs o financiación de eventos con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN).


|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

| Responsable  | Grupo de Contratación Institucional - GCI  |   |   |
|--|--|---|---|
| Concepto   | Mecanismos para su cumplimiento.   | Respuesta GCI   | Evidencia GCI   |
| Artículo 3: contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión | La ANM a través del Grupo de Contratación realiza la revisión de la justificación de la necesidad en todos los procesos de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como la validación de la lista de chequeo entre la que se hace exigible el certificado expedido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera donde se evidencie la insuficiencia de personal requerido para atender el objeto y las obligaciones descritas en el citado Estudio Previo.  | El Grupo de contratación ha atendido las solicitudes de contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cumpliendo los requisitos de Ley y la certificación de insuficiencia d apersonar expedida por el Vicepresidente Administrativo y Financiero, lo cual ha aumentado en consideración a que la ANM debe impulsar todas las acciones tendientes a cumplir las metas relacionadas con el plan nacional de desarrollo" Colombia Potencia de la Vida" de cara al cierre del periodo de Gobierno. | <a href="https://www.anm.gov.co/index.php/contratos-suscritos">https://www.anm.gov.co/index.php/contratos-suscritos</a> |
| Artículo 20: racionalización de la contratación de estudios  | Frente a la racionalización de contratación de estudios y/o diseños, se incluirá en los estudios previos la manifestación del área solicitante de la contratación, respecto a sí cuenta la entidad con estudios y/o diseños iguales o similares y la respectiva justificación de la utilidad o no de los mismos, así como el análisis de conveniencia respecto a su actualización o completitud, lo cual será verificado por el Grupo de Contratación. Se informa que la Agencia Nacional de Minería en los años 2023, 2024 y el primer semestre de 2025 no contrató estudios y/o diseños con objeto similar a estudios ya contratados con anterioridad. | Durante la presente vigencia no se ha contratado estudios y diseños con objeto similar a otros  | <a href="https://www.anm.gov.co/procesos-de-selección">https://www.anm.gov.co/procesos-de-selección</a>                 |

*Fuente: Elaborado por la OCI –Aporte por los Grupos de Trabajo de la ANM.*


### **Resultado de la revisión de la OCI:**

Se observó un incremento en la suscripción de contratos de prestación de servicios durante la presente vigencia. El grupo de Contratación Institucional, reporta que, dicho aumento se encuentra debidamente justificado por la insuficiencia de personal en la planta.

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

| Responsable                              | Grupo de Planeación   |  |   |
|--|---|--|---|
| Concepto                                 | Mecanismos para su cumplimiento.  | Observación Grupo Planeación   | Evidencia Grupo Planeación  |
| Artículo 22.<br>Sostenibilidad ambiental | Se continuará implementando la cultura del uso racional y ahorro de energía y agua mediante acciones de capacitación, difusión de piezas comunicativas y registros de consumos en los programas ambientales de energía y agua | <p>"Se realiza la medición y presentación de los resultados del consumo de agua y energía de la vigencia 2024 vs 2025 en el periodo enero - agosto de acuerdo con lo diligenciado en los programas ambientales y se evidencia el siguiente comportamiento:</p> <p>Ahorro energía: 18507,5 kWh equivalente al 7,04 %<br/> Ahorro agua: 374,2 m3 equivalente a 6,64 %<br/> Es importante mencionar que, como novedad actual y dado el cambio físico de sede en el PAR Cartagena, para la vigencia 2025 no se cuantifica el consumo del recurso hídrico por condiciones locativas y acuerdos con el arrendatario. Así mismo, la facturación de energía del PAR Manizales con relación a los meses de junio, julio y agosto se encuentra en proceso de revisión con el grupo de servicios administrativos toda vez que se presentó de manera incompleta.</p> <p>De otra parte, con respecto a la publicación de piezas comunicativas relacionadas con el ahorro, uso eficiente y buenas prácticas en materia de gestión ambiental, se relacionan las siguientes piezas y videos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Día de la eficiencia energética 05-mar</li> <li>-Comprométete con el medio ambiente 12-mar</li> <li>-Únete a la hora del planeta 20-mar</li> <li>-Día internacional de la luz 16-may</li> <li>-Día mundial del reciclaje 16-may</li> <li>-Punto ecológico y para qué sirve 13-may</li> <li>-Disposición de residuos en la caneca blanca 29-may</li> <li>-Día mundial de los océanos 11-jun</li> <li>-Disposición de residuos en la caneca negra 10-jun</li> <li>-Video disposición de residuos 21-may</li> <li>-Video disposición de thoners 18-jul"</li> </ul> | <p>Consolidado comparativos consumos de agua y energía 2024 - 2025 (enero - agosto).</p> <p>Actividades de sensibilización ambiental.</p> |

*Fuente: Elaborado por la OCI -Aporte por los Grupos de Trabajo de la ANM.*

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

### **Resultado de la revisión de la OCI:**


Analizada la información remitida por el Grupo de planeación para el periodo de enero a agosto de 2025, respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, se observó:

Gestión de servicios públicos: la medición del consumo de energía en el PAR Manizales para los meses de junio, julio y agosto de 2025 se encuentra supeditada al proceso de revisión técnica que adelanta el Grupo de Servicios Administrativos. Esta situación genera incertidumbre sobre la cifra de ahorro.


Se evidenció la ausencia de una cuantificación del consumo de agua en la vigencia 2025 para el PAR Cartagena. Esta omisión impide la trazabilidad del consumo hídrico, imposibilitando el análisis de comparabilidad histórica de la entidad.

Para el proceso de recirculación de agua en la sede central no se pudo evidenciar un programa formal de seguimiento y protocolos de monitoreo.


Tras evaluar las piezas gráficas y el contenido audiovisual emitido sobre ahorro y gestión de residuos, esta Oficina observa que, la gestión se ha limitado a publicaciones, no se pudo evidenciar métricas de alcance, difusión o interacción.

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |


| Responsable  | Grupo de Servicios Administrativos - GSA   |  |  |
|--|--|--|--|
| Concepto   | Mecanismos para su cumplimiento.   | Respuesta por parte del GSA  | Evidencia por parte del área   |
| Artículo 13:<br>vigilancia   | Realizar la solicitud al supervisor del contrato de servicios de vigilancia y seguridad privada, con el fin de que se adelante la revisión y/o viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos.  | Con el contrato ANM-777-2025, gestionado por la OTI se tiene contemplado el cambio de 50 cámaras internas.   | Contrato aportado por el área.   |
| Artículo 14:<br>vehículos oficiales  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Adelantar el diligenciamiento y seguimiento del formato "Control de Permanencia de Vehículos Fin de Semana".</li> <li>Realizar seguimiento a los gastos asociados al consumo de combustible.</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Se realiza semanalmente</li> <li>Se recibe la factura cada 15 días. Se radica factura para el pago del 1 al 7 de cada mes.</li> </ol>                       | <ol style="list-style-type: none"> <li>Los formatos diligenciados y los correos de la jefe de vigilancia Catalina Ávila</li> <li>La consulta se realiza a través de la plataforma "Fuelcontrol"</li> </ol> |
| Artículo 16:<br>papelería<br>y<br>telefonía  | La ANM da cumplimiento a estos estos numerales sigue comprometida con la implementación de estrategias que promuevan la digitalización, optimización de procesos y reducción del uso de documentos físicos, mediante la realización de campañas e iniciativas para fortalecer el uso racional de papel; como también fomentar el uso preferente de los medios digitales. | El Grupo de planeación en articulación con el GSA, adelantó campaña de sensibilización de cero papel.  | Lista de asistencia  |
|  | Adelantar validación de datos activos y solicitar la cancelación de aquellos que no se consideren necesarios para la prestación del servicio.  | Durante la vigencia 2025 se realizaron las siguientes cancelaciones de líneas telefónicas: (602) 3399096 y (602) 3399069, así como de los contratos No. 12083122, 12069400 y 600006301626.         | Se solicitó la cancelación mediante los radicados No. 20255501133391 y 20255501133361.   |
| Artículo 5:<br>Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles | Se adelantarán gestiones tendientes a la consecución de espacios físicos - inmuebles que ofrezcan mejores condiciones y un canon de arrendamiento más favorable.   | Se realizó negociación con el propietario del inmueble donde actualmente funciona el PAR Quibdó, obteniendo como beneficio el mantenimiento de aires acondicionados y adecuación de espacios.      | Contrato de arrendamiento SGR-555-2025   |
|  | Elaborar Plan anual de mantenimiento que permita la planeación de mantenimientos preventivos.  | Se elaboró Plan de Mantenimiento para 2025, el cual se construye con base en el diagnóstico de necesidades de las sedes y de acuerdo con los recursos presupuestales disponibles para la vigencia. | Plan de Mantenimiento y correo de remisión a la VAF.   |

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

| Responsable                  | Grupo de Servicios Administrativos - GSA   |  |   |
|------------------------------|--|--|---|
| Concepto                     | Mecanismos para su cumplimiento.   | Respuesta por parte del GSA  | Evidencia por parte del área  |
|                              | Realizar traslado de sedes de aquellas que por necesidad de la entidad y/o reducción de gastos de arrendamiento sea necesario.   | Durante la vigencia no se han realizado traslados de sedes.  | No hay comentario.  |
| Artículo Suministro tiquetes | 7. de<br><p>Propender por la racionalización en la expedición y costos de los tiquetes que sean requeridos en la entidad.<br/> Elaborar y socializar a funcionarios y contratistas circular con los lineamientos y responsabilidades de los comisionados frente a los servicios de transporte aéreo.<br/> La entidad continúa promoviendo y dará prelación a los encuentros virtuales sobre las actividades consideradas con la necesidad de desplazamiento físico de los servidores públicos. Sin embargo, si existe la necesidad de encuentros presenciales, estos deberán contar con una planificación de manera que estos sean mínimos, plenamente justificados y según la relación directa con las funciones. Esta prelación está contenida de acuerdo con lo establecido en los artículos 7°, 8°, 9° y 10°; y según lo detallado en los mecanismos para su cumplimiento de los mismos artículos.</p> | <p>En atención a la racionalización de la expedición y costos de los tiquetes, la Entidad aplica de manera estricta la Resolución 587 de 2021 (y su modificación Resolución ANM 2622 del 09 de octubre de 2025), el Procedimiento de Expedición de Tiquetes Aéreos APO2-P-004 (v.3), el Procedimiento de Servicio de Transporte Terrestre APO2-P-009 (v.1) y la Circular 004 del 21 de marzo de 2024. La asignación de transporte (aéreo y terrestre) se realiza exclusivamente con base en la autorización y acto administrativo que apruebe la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, garantizando cobertura nacional para comisiones programadas y casos de necesidad del servicio. Se socializaron lineamientos y responsabilidades de los comisionados, y se exige el uso de clase económica, rutas óptimas, control de cambios y cancelaciones, reembolsos y cruces con centros de costo, en coherencia con los artículos 7°, 8°, 9° y 10° del plan de austeridad y los mecanismos definidos para su cumplimiento.</p> | <p>1. Actos administrativos de autorización y soportes de cada comisión aprobada por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.<br/> 2. Base de Programación servicios de transporte - WebSAfi.<br/> 2. Informes de consumo y control presupuestal por centro de costo (correo electrónico).</p> |


|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

| Responsable                              | Grupo de Servicios Administrativos - GSA  |   |                              |
|--|---|---|------------------------------|
| Concepto                                 | Mecanismos para su cumplimiento.  | Respuesta por parte del GSA   | Evidencia por parte del área |
| Artículo 22:<br>sostenibilidad ambiental | Durante la vigencia, se tiene proyectado implementar, dentro de las intervenciones en la sede de Ubaté, criterios de arquitectura bioclimática. Esta se basa en el diseño de edificaciones que consideran las condiciones climáticas del entorno y aprovechan los recursos naturales disponibles, con el fin de reducir el impacto ambiental, disminuir el consumo energético y fomentar el aprovechamiento de aguas lluvias. | <p>Las obras desarrolladas en la sede de Ubaté han cumplido con el objetivo de reducir el impacto ambiental. Actualmente, las intervenciones presentan un avance del 100% y fueron ejecutadas bajo criterios de arquitectura bioclimática, permitiendo un aprovechamiento eficiente de la luz natural mediante ventanales amplios y orientados estratégicamente para maximizar la iluminación durante el día y reducir el consumo energético.</p> <p>Asimismo, las instalaciones hidrosanitarias fueron diseñadas con sistemas que optimizan el uso del agua, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental. De igual forma, la sede cuenta con la instalación de paneles solares, lo cual posibilita la autogeneración parcial de energía eléctrica y refuerza el compromiso institucional con la eficiencia energética y la mitigación del impacto ambiental.</p> | Registro fotográfico         |

|  |   |                            |
|--|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|  | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|  | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

| Responsable | Grupo de Servicios Administrativos - GSA  |   |                              |
|-------------|---|---|------------------------------|
| Concepto    | Mecanismos para su cumplimiento.  | Respuesta por parte del GSA   | Evidencia por parte del área |
|             | Durante la vigencia, se tiene proyectado implementar, dentro de las intervenciones en la sede de Ubaté, criterios de arquitectura bioclimática. Esta se basa en el diseño de edificaciones que consideran las condiciones climáticas del entorno y aprovechan los recursos naturales disponibles, con el fin de reducir el impacto ambiental, disminuir el consumo energético y fomentar el aprovechamiento de aguas lluvias. | <p>Las obras desarrolladas en la sede de Ubaté han cumplido con el objetivo de reducir el impacto ambiental. Actualmente, las intervenciones presentan un avance del 100% y fueron ejecutadas bajo criterios de arquitectura bioclimática, permitiendo un aprovechamiento eficiente de la luz natural mediante ventanales amplios y orientados estratégicamente para maximizar la iluminación durante el día y reducir el consumo energético.</p> <p>Asimismo, las instalaciones hidrosanitarias fueron diseñadas con sistemas que optimizan el uso del agua, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental. De igual forma, la sede cuenta con la instalación de paneles solares, lo cual posibilita la autogeneración parcial de energía eléctrica y refuerza el compromiso institucional con la eficiencia energética y la mitigación del impacto ambiental.</p> | Registro fotográfico         |
|             | Llevar a cabo campañas de sensibilización orientadas a promover la reutilización y el reciclaje de materiales y elementos de oficina, destacando su impacto ambiental y beneficios operativos.  | Se adelantó campaña denominada "USO RAZONABLE".   | Soporte de campañas          |
|             | Propender por incentivar el uso de medios de transporte sostenibles, que contribuyen a la protección de la vida, la salud y el medio ambiente, a través de campañas de sensibilización.   | La ANM adelanta campañas para promover el uso de bicicletas, las cuales son incentivadas por medio de beneficios a los colaboradores de la entidad.   | Soporte de campañas          |

*Fuente: Elaborado por la OCI –Aporte por los Grupos de Trabajo de la ANM.*

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br>Agencia<br>Nacional de Minería | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|   | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>  | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

### **Resultado de la revisión de la OCI:**

Se observa el contrato suscrito, ANM-777-2025 para la "adquisición, instalación, puesta en funcionamiento e integración de componentes necesarios para la ampliación y cobertura a nivel nacional del CCTV con que cuenta la ANM, así mismo el mantenimiento a los equipos existentes en la entidad", donde se espera obtener una reducción del gasto en el servicio de vigilancia.

En cuanto al control de parque automotor y combustible, se observa el diligenciamiento del control de permanencia vehicular de septiembre de 2025, la información de julio y agosto no se remitió.

**Eficiencia en el uso de recursos de oficina y telecomunicaciones:** se reportan campañas de sensibilización en temas de papelería y la cancelación de líneas móviles y fijas respecto a 2024.

### **Mantenimiento de infraestructura y climatización.**

En el contrato de arrendamiento No. SGR-555-2025 del PAR Quibdó, se estableció como beneficio el mantenimiento de los aires acondicionados y adecuación de espacios donde reposan los mismos.

En cuanto al Plan de Mantenimiento 2025 de la ANM, se evidencia correos con su respectiva remisión.


### **Austeridad en traslados, viáticos y tiquetes.**

- Sedes: se sugiere al GSA a contar con una justificación formal (estudio costo-beneficio) ante la decisión de no ejecutar traslados de sedes, evitando que la falta de soporte sea interpretada como una omisión al principio de austeridad.
- Comisiones: se reconoce la priorización de encuentros virtuales. No obstante, la OCI recomienda establecer métricas que validen la racionalización del gasto en tiquetes frente a presupuestos históricos y realizar auditorías periódicas a los actos administrativos de comisiones.

### **Sostenibilidad ambiental y obras sede Ubaté.**

Se verifica la ejecución de obras bajo criterios de arquitectura bioclimática (paneles solares y luz natural) en la sede Ubaté. No se aportó el soporte documental o fotográfico del sistema de aprovechamiento de aguas lluvias contemplado inicialmente.

Se evidencia la Campaña de sensibilización "Uso Razonable" en Intranet.

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br>Agencia<br>Nacional de Minería | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|   | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>  | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |


## 6. RECOMENDACIONES

Una vez efectuado el seguimiento a las actividades desarrolladas en materia de Austeridad en el Gasto Público y verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería (ANM), en concordancia con los objetivos trazados para el presente informe, se permite informar:

### 6.1. Recomendaciones

- Se insta a los líderes de cada área a robustecer las medidas de autocontrol en sus procesos de ejecución presupuestal. Estas acciones deben garantizar que toda erogación se fundamente en los principios de austeridad, economía y eficiencia.
- Se recomienda realizar un diseño del Plan de Austeridad para la vigencia 2026, bajo los siguientes parámetros técnicos:
  - Formulación del plan mediante una matriz que consolide metas claras, responsables, cronogramas de ejecución y mecanismo de medición.
  - Establecer variables operativas y técnicamente medibles que permitan cuantificar y faciliten la evaluación periódica por parte de los entes de control.
- Se insta a los supervisores de los contratos, implementar un cronograma riguroso para la recepción, validación y radicación de facturas, evitando rezagos en el flujo de pagos, para asegurar la gestión oportuna de pagos por servicios públicos, vigilancia y servicios esenciales dentro de los términos contractuales y legales estipulados.

**6.2 Oportunidad de mejora No. 1:** dentro del seguimiento del tercer trimestre de 2025 se identifican facturas que corresponden a otros períodos contables, incidiendo así en las cifras presentadas y desviando los análisis relacionados con las variaciones de las cifras.

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br>Agencia<br>Nacional de Minería | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|   | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>  | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

### 6.3. Evaluación del Plan Interno de Austeridad del Gasto – ANM

**6.3.1 Oportunidad de mejora No. 2:** el documento identificado como “PLAN INTERNO DE AUSTRERIDAD DEL GASTO AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM 2025”, no contiene las metas claras, carece de fechas límite para la ejecución de actividades, las actividades propuestas en los mecanismos para su cumplimiento no son claras, así como tampoco definen tareas puntuales para alcanzar los objetivos planteados de la misma forma adolece de mecanismos de seguimiento, monitoreo y medición para asegurar el logro de los objetivos.

**6.3.2 Oportunidad de mejora No. 3:** el documento en mención propone “reducir un 1% del presupuesto de Gastos de funcionamiento”. Con relación a esta meta propuesta, no se identifica:

**Línea base:** No se define la cifra de partida para su cálculo.

**Discriminación de gastos:** se realiza la propuesta de disminución generalizando los gastos de funcionamiento y no se detallan los rubros que serán tenidos en cuenta, involucrando gastos como nómina o beneficios a empleados.


**6.3.3 Incumplimiento No. 1:** el documento revisado indica: a “los mecanismos expuestos en el documento, la oficina de Planeación de la Entidad realizará seguimiento y reporte semestral al Ministerio de Hacienda y Crédito Público” y al momento de la Evaluación por parte de la OCI, no se identificaron evidencias del cumplimiento de esta actividad.

### 6.4. Conclusión

Tras el ejercicio auditor, esta Oficina determinó que no fue posible medir objetivamente el grado de cumplimiento o avance del Plan de Austeridad 2025.

El diseño actual del instrumento carece de metas cuantificables y mecanismos de verificación.

Esta debilidad impide que los resultados obtenidos cuenten con la confiabilidad y trazabilidad necesarias para emitir una valoración razonable sobre el impacto real de las medidas de austeridad en la gestión institucional.

|   |   |                            |
|---|---|----------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y<br/>MEJORA</b> | <b>CÓDIGO: ES-F-016</b>    |
|   | <b>FORMATO</b>                              | <b>VERSIÓN: 1</b>          |
|   | <b>INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>      | <b>FECHA: 17/oct./2025</b> |

La Oficina de Control Interno reitera que la ausencia de un diseño basado en evidencias imposibilita calificar la efectividad de la gestión adelantada durante el periodo evaluado.

La implementación de estas recomendaciones es imperativa para garantizar la transparencia y la mejora continua en el manejo de los recursos públicos de la Agencia Nacional de Minería.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de diciembre del año 2025.

| <b>Aprobación del Informe de Auditoría</b> |                                 |  |
|--|---------------------------------|--|
| <b>Nombre completo</b>                     | <b>Responsabilidad (cargo)</b>  | <b>Firma</b>   |
| Sandra Osorio Hoyos                        | Gestor T1 G10                   |   |
| Cristian Hernando Merizalde Ardila         | Analista T2 G05                 |   |
| Samir Fortich Duarte                       | Contratista                     |   |
| Wilma Rocío Bejarano Gaitán                | Jefe Oficina de Control Interno | BEJARANO<br>GAITAN WILMA<br>ROCIO<br> Firmado digitalmente por<br>BEJARANO GAITAN WILMA<br>ROCIO<br>Fecha: 2025.12.30 15:26:43<br>-05'00' |